

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal Aguas del Duero, S.A. por el que se adjudica el contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del «Proyecto de abastecimiento a Benavente y a otros municipios del valle del Tera (Zamora)» 1. Entidad adjudicadora: Aguas del Duero, S.A., Calle Duque de la Victoria, 20, 1ª Planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del «Proyecto de abastecimiento a Benavente y a otros municipios del valle del Tera (Zamora)» c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado», número 143, de 16 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: 1.300.668,51 €
- 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Inclam, Sociedad Anónima e Ingeniería, Estudios y Proyectos, NIP, Sociedad Anónima, en Unión Temporal de Empresas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.021.019,46 €

Valladolid, 9 de octubre de 2003.—El Director General, Francisco González López.—45.334.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, empresa pública de la Junta de Andalucía, por la que anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para: Suministro de maquinaria ligera para la realización de trabajos preventivos de extinción de incendios en la Comunidad Autónoma Andaluza, (concurso publicado en BOE número 175, de 23 de julio de 2003)

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima ha adjudicado el concurso con fecha dos de octubre de dos mil tres a Comercial Agrocor, Sociedad Anónima Laboral.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.—Ignacio Candel Aguilar, Jefe de Contratación y Asesoría Jurídica.—45.150.

FONCAIXA 112 CARTERA BOLSA GESTIÓN ESPAÑA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA SUBORDINADO

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho Fondo, comunica que con fecha 10 de octubre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria, con una vocación de Garantizado de Renta Variable.

La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al Fondo por «La Caixa». Esta garantía tiene dos vencimientos, el primero al cabo de un año y el segundo al cabo de cuatro años, según detalle posterior. La Tasa Anual Equivalente garantizada mínima es 1,01 por ciento.

1. Cambio en las características del Fondo:

El Valor Final Garantizado: Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 14 de diciembre de 2004 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para atender el reembolso, para todos y cada uno de los partícipes, de una cuantía equivalente al 4 por ciento calculada sobre el saldo de participaciones a esa fecha valoradas con el valor liquidativo del día 12 de diciembre de 2003 (último día del periodo de comercialización inicial).

El importe resultante se hará efectivo mediante el reembolso asociado de dicha cantidad en la fecha indicada. Dicho reembolso deberá ser ordenado por el partícipe antes del día 13 de diciembre de 2004. El abono se realizará en la cuenta del partícipe asociada al Fondo.

Vencimiento 2: El 12 de diciembre de 2007 se garantiza que el Fondo dispondrá de un volumen patrimonial suficiente para garantizar, a todos y cada uno de los partícipes, como mínimo el 100 por ciento del saldo de participaciones a esa fecha multiplicado por uno más el cociente entre el número de participaciones reembolsadas para atender el Vencimiento 1 y el saldo de participaciones vivas una vez realizado dicho reembolso, valoradas con el valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial y adicionalmente, en su caso, si la media de las variaciones de las cotizaciones de una cesta equiponderada compuesta por las 3 acciones con peor comportamiento de una cesta de 20 valores, entre diciembre de 2003 y noviembre de 2007, es:

Positiva o cero: La mejor opción entre: el 100 por ciento de la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de las 3 acciones seleccionadas, ó un cupón del 20 por ciento, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones.

Negativa: Un cupón del 20 por ciento menos la media de las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 3 acciones seleccionadas, en relación al 100 por ciento del citado saldo de participaciones. En caso que el resultado de esta resta sea negativo, se considerará un rendimiento del 0 por ciento.

La Tasa Anual Equivalente garantizada mínima es 1,01 por ciento.

(*) Cesta de valores: Cesta compuesta por 20 acciones de entre las 5 mayores compañías por capi-

talización bursátil, en 4 áreas geográficas: Europa-zona euro, Europa-zona no euro, USA y Japón: Total-fina, Royal Dutch, Nokia, Telefónica, Siemens, British Petroleum, Vodafone, Hsbc, Glaxo, Novartis, Microsoft, General Electric, Exxon, Pfizer, Wal Mart, Ntt Docomo, Toyota, Honda, Canon Y Nissan. Dado que los valores de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación y elevada volatilidad entre ellos; esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en sus cotizaciones durante el periodo de garantía.

Las variaciones de las cotizaciones de la cesta de 20 acciones podrán ser positivas o negativas y se calcularán punto a punto, es decir, se tomará como Valor inicial para cada una de las 20 acciones, la media aritmética del precio de cierre de cada una de ellas, de los días 18, 19, 22, 23 y 29 de diciembre del 2003, y se tomará como Valor final, la media aritmética del precio de cierre de cada una de las 20 acciones, de los días 22, 23, 26, 27 y 28 de noviembre del 2007. Una vez obtenidas dichas variaciones se seleccionarán las 3 acciones con peor comportamiento en el periodo y se calculará su media aritmética, y en función del resultado de dicha media se determinará el Valor Garantizado.

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa».

Periodo inicial de comercialización: Desde la inscripción de la actualización del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 12 de diciembre de 2003, ambos incluidos.

Inversión mínima inicial: 600 Euros dentro del periodo de comercialización inicial.

Selección de inversiones:

Activos de renta fija y privada, emitida por un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido a A (Standard & Poor's), el porcentaje de renta fija privada podrá alcanzar hasta un 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada a la fecha del reembolso diferido y al plazo de la garantía. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo.

Liquidez o repos de deuda día-día.

Opción «call worst of» sobre la Cesta de valores seleccionados.

Comisiones:

Gestión: 1,90 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: Exenta.

Suscripción: 4 por ciento(*)

Reembolso: 4 por ciento(*)

(*) Finalizado el periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día del reembolso diferido, al cabo de un año, donde la comisión de reembolso será del 0 por ciento.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de participación por partícipe, no obstante:

a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde la inscripción del Fondo en los registros administrativos correspondientes de la

Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del período de comercialización inicial, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este período;

b) Para los partícipes que hayan adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del período de comercialización inicial y hasta el día del último vencimiento de la garantía, inclusive, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

2. Estamos en trámites de modificar la denominación del Fondo, que pasará a ser: Foncaixa Garantizado Mixto Global, 112, Fondo Inversión Mobiliaria. Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y ha sido comunicada individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Recordamos que los cambios propuestos, tal y como establece la normativa vigente, habilitan a los partícipes de un fondo, para ejercitar el derecho

de separación. El ejercicio de este derecho dará lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones del Fondo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho es ejecutable en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, o de la fecha de la carta remitida a los partícipes; si ésta fuera posterior.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—45.815.

MADRID FONDLIBRETA 3, FIM

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima» comunica a los partícipes el vecimiento de la actual garantía del Fondo el día 28 de octubre de 2003.

Finalizado el anterior período «Caja Madrid» otorgará una nueva garantía de carácter interno durante un período aproximado de 4 años. El Fondo pasará a ser un Garantizado de Renta Variable y garantizará el 100 por 100 del capital más un 80 por 100 de la revalorización punto a punto de una

cesta compuesta por los 50 valores que forman parte del índice DJ EURO STOXX 50, con una revalorización máxima del 25 por 100 para cada valor.

Las nuevas suscripciones con derecho a garantía se podrán realizar entre el día 3 de noviembre y el 12 de diciembre de 2003, terminado el período se establecerá una comisión de suscripción del 5 por 100. Se modificará la comisión de gestión que pasará al 1,5 por 100 y la de reembolso que será del 3 por 100 aunque se podrán solicitar reembolsos de participaciones sin comisión de reembolso cada seis meses. Con objeto de adecuar el nombre a la nueva garantía la denominación del fondo pasará a ser «Madrid Valores Premiun III, FIM». Estas modificaciones otorgan al partícipe un derecho de separación por el que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de los cambios en el «Boletín Oficial del Estado», o de la emisión de la carta individualizada a cada partícipe, si fuera posterior, podrá solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha de inscripción de estas modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, S. A.», Rocio Eguiraun Montes.—45.865.